

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
07 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3818832

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40922

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
129.897 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año, en la condición de TITULAR a Rosa Carmen HUAMANI DE AMARO de
nacionalidad PERUANA, válida desde 22/05/2013 hasta el 22/05/2014,
con su empleador DEMANDES ACUNA LORETO VERONICA.

2. PAGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten signature]

PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv
[323] 23/04/2013

- Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

Nº 3818832

Por Orden del
Policía de Investigaciones de Chile
129.897 del año 2013